

"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 ENE 2024

VISTO la Nota N° 1/2024– Letra: S.L.G., presentada por el Secretario Legal de Gobierno Dr. José G: CAPDEVILA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a ésta Presidencia la adscripción de la agente de planta permanente Mariela MARTIN, D.N.I. N° 33.217.528, quien cumple funciones en la Dirección de Imprenta dependiente de la Secretaría Legislativa, para cumplir funciones en dicha Secretaría, conforme a lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, quien suscribe, no encuentra objeciones y considera pertinente autorizar la adscripción de la agente de planta permanente mencionada en el párrafo precedente, a partir del día 17 de Enero de 2024 y por el término de ciento ochenta (180) días.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Adscripción de la agente de planta permanente Mariela MARTIN, D.N.I. N° 33.217.528, quien cumple funciones en la Dirección de Imprenta dependiente de la Secretaría Legislativa, a partir del día 17 de Enero de 2024 y por el término de ciento ochenta (180) días; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- ADSCRIBIR a la agente mencionada en el artículo 1º al despacho del Secretario Legal de Gobierno Dr. José G: CAPDEVILA, conforme lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 015/24

Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"